



Departamento de Rentas
GAC/FGR/GGV/APO/

REF: Prescripción de Patentes Comerciales.

SANTA CRUZ, 13 de Marzo del 2019.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La sentencia de 20 de junio de 2018, emitida por el Primer Juzgado de Letras de Santa Cruz en la causa rol C-487-2018 que acogió la demanda de 15 de mayo de 2018 declarando prescrita la deuda y acciones de cobro de las patentes comerciales respecto de la patente rol 3000012; por la suma de \$556.292.- correspondiente al periodo N° 1 del año 2012 hasta el periodo N° 2 del año 2015.

El deber de cumplir y hacer cumplir las sentencias emanadas de los Tribunales de Justicia.

D E C R E T O

EXENTO N° 868 /

CUMPLASE, la sentencia del Primer Juzgado de Letras de Santa Cruz en la causa rol C-487-2018 que dispuso la prescripción de la Patentes Comerciales de don JORGE CARVALLO VELASCO Giro "Notaria y Conservador de Bienes Raíces" ROL N° 3000012 prescripción desde el periodo N° 1 del año 2012 hasta el periodo N° 2 del año 2015.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo
- Dir. Adm y Finanzas